REJUR20260156
06-03-2026 07:51:20
Radicador: JUAN MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ

Institución Universitaria
Reacreditada en Alta Calidad

HACEMOS UNIVERSIDAD PÚBLICA DE ALTA CALIDAD

DESIGNACIÓN DE COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR	Código	FBS 099
	Versión	05
	Fecha	11-06-2025

Consecutivo Acto de Designación No. 20260156 de 06-03-2026

Señores:
SEBASTIÁN GARCIA TAPIAS
JEFE DE OFICINA APOYO A LA DOCENCIA Y LABORATORIOS
STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO -SECRETARÍA GENERAL
TATIANA SALAZAR MARULANDA
CONTRATISTA ABOGADO DIRECCIÓN JURÍDICA
JUAN MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ
CONTRATISTA LOGÍSTICO DIRECCIÓN JURÍDICA

Asunto: Designación de Comité Estructurador y Evaluador del Proceso de Contratación – CEEC.

Cumpliendo con lo dispuesto en de la Resolución 202401693 del 5 de Septiembre de 2024: “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL NUEVO MANUAL DE CONTRATACIÓN Y DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DEL INSTITUTO TECNOLOGICO METROPOLITANO”, me permito informarles que han sido designados como miembros del COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN – CEEC del proceso contractual, cuya necesidad conforme el Plan de adquisiciones del ITM tiene por objeto: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS, CORRECTIVOS DE MÁQUINAS Y EQUIPOS ESPECIALES DE LOS TALLERES Y LABORATORIOS DE DOCENCIA, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y AL REQUERIMIENTO DEL SERVICIO.”

El CEEC, designado cumplirá con los siguientes roles:

NOMBRE	**CARGO**	**ROL EN EL CEEC**
SEBASTIÁN GARCIA TAPIAS	Jefe oficina apoyo a la docencia y laboratorios.	Rol Técnico

REJUR20260156
06-03-2026 07:51:20
Radicador: JUAN MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ

STEFANNY GISELL GUERRERO HENAO	Profesional universitario -Secretaría General	Rol Financiero
TATIANA SALAZAR MARULANDA	Contratista abogado Dirección Jurídica	Rol Jurídico
JUAN MANUEL ORTIZ VÁSQUEZ	Contratista logístico Dirección Jurídica	Rol Logístico

En su calidad de CEEC, serán responsables de participar desde la etapa de planificación en cada proceso contractual conforme a la modalidad de selección establecida en la ley alimentando los distintos sistemas documentales, informáticos o aplicaciones, hasta la adjudicación, y cumpliendo funciones técnicas, logísticas y jurídicas de creación, actualización y análisis de los documentos del proceso contractual en el cual participan, así como, verificar y evaluar las ofertas que se presenten en los mismos.

Una vez conocida esta designación y/o cumplido el plazo para el cierre del proceso y la respectiva entrega de propuestas, los integrantes de este comité deberán informar las circunstancias que los hace incurrir en inhabilidades e incompatibilidades respecto a su vinculación legal o contractual en el ITM y/o el conflicto de intereses que se genere con ocasión de los proponentes presentados.

Dado en Medellín, a los 06 días del mes de Marzo de 2026

Cordialmente,

YOLANDA MARIA HENAO PEÑA
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA